

**RESOLUCIÓN N° 0804
(15 de mayo de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 005 DE 2026”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA, obrando en su carácter de alcalde municipal, en uso de sus facultades y en especial de las que le confiere la Constitución Política artículo 315; Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO

El municipio de Apartadó está interesado en adelantar el proceso de **Selección Abreviada De Subasta Inversa N° 005 de 2026**, cuyo objeto es el **“FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SCANNER, FOTOCOPIADORAS/IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ”** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1860 de 2021, que modifica la disposición consagrada en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de selección abreviada de Subasta Inversa se limitará a Mipyme, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

EN TODO CASO PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MIPYME DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales y/o municipales (según sea el caso).
3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

La convocatoria puede ser limitada a Mipyme nacionales domiciliada en el departamento de Antioquia o el municipio de Apartadó. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación

expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

La solicitud de limitación a Mipyme deberá realizarse a través del módulo de mensajes del SECOP II y en términos anteriormente descritos

MANIFESTACIONES DE INTERES DE MIPYMES RECIBIDAS:

De conformidad con lo establecido en la invitación pública y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, se recibió dentro de la plataforma del SECOP II, en el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SCANNER, FOTOCOPIADORAS/IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ”** las siguientes solicitudes:

Se recibieron dentro de la plataforma del SECOP II, siete (07) MANIFESTACIONES DE INTERÉS solicitando la limitación de la presente convocatoria a MiPymes de la siguiente manera:

Nro	Nombre o Razón Social	Domicilio Principal (Solicitud)	Cumple / No Cumple	Fecha de Solicitud
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT 900.741.497 representante legal DIANA CHRITOFFEL RODRIGUEZ C.C 52.699.905	CHIA (NACIONALES)	CUMPLE	08/05/2026 04:59 PM
2	SEGITEL S.A.S. NIT 900.825.557-6 representante legal GILBERTO ALIRIO BECERRA VALENCIA C.C. 70.107.435	APARTADÓ (MUNICIPALES)	NO CUMPLE	11/05/2026 11:32 AM
No cumple con lo solicitado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015				
3	EQUIPARO S.A.S NIT 890.940.618-3, LUZ DENIS CANO ALVAREZ C.C 43.519.415	MEDELLÍN (DEPARTAMENTAL)	CUMPLE	11/05/2026 11:45 AM
4	ELECTRONICAS VIMAR NIT 901.224.177-5, DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ	MEDELLÍN (DEPARTAMENTAL)	CUMPLE	11/05/2026 11:49 AM
5	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S. NIT 900.650.486-9, SEBASTIAN TESSAROLO PIEDRAHITA C.C 1.039.449.456	MEDELLÍN (DEPARTAMENTAL)	CUMPLE	06/05/2026 10:08 AM
6	INVERSIONES Y NEGOCIOS CONFIABLES NIT 900.937.546-6 CARLOS ALBERTO MOSQUERA C.C 1.027.943.668	APARTADÓ (MUNICIPALES)	CUMPLE	08/05/2026 11:33 AM



7	ESCENARIO ESTRATEGICO S.A.S. NIT: 901.790.403-1, JAISON SMITH PEREA RENTERIA, C.C. No. 1.028.031.683	APARTADÓ (MUNICIPALES)	CUMPLE	08/05/2026 11:45 AM
---	---	------------------------	--------	------------------------

Que, una vez revisada la documentación presentada por los posibles oferentes, la entidad limita el presente proceso a MiPymes Municipales, esto con el fin de fortalecer a la economía local, la generación de empleo y la promoción del desarrollo sostenible, lo que a su vez contribuye a la estabilidad social y económica de la comunidad; Así mismo, teniendo en cuenta que se cumple con lo solicitado, la entidad opta conforme a lo anterior y con lo establecido en la Invitación Publica y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, de limitar el presente proceso a **MIPYMES MUNICIPALES – APARTADÓ**.

El cronograma del proceso contractual descrito en el numeral anterior es el siguiente:

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	06/mayo/2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Estudios Previos	06/mayo/2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	08/mayo/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	11/mayo/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11/mayo/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15/mayo/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/mayo/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de plazo para entrega de propuestas	15/mayo/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	20/mayo/2026 10:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/mayo/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	20/mayo/2026 17:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	Hasta el 22/mayo/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de ofertas	Hasta el 22/mayo/2026 17:01	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii





Informe de presentación de ofertas	Hasta el 22/mayo/2026 17:02	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación	el 26/mayo/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 27/mayo/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización audiencia de subasta pública	29/mayo/2026 11:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/mayo/2026 16:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato	29/mayo/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01junio/2026 16:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las pólizas de garantía	02/junio/2026 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, dentro del término, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de Condiciones por los posibles oferentes TECNOPHONE COLOMBIA, a las cuales se les dio respuesta por parte de la entidad dentro del término establecido.

Que el presupuesto oficial para esta contratación es por la suma **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L (\$130.968.424)**; Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del **Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos:**

NÚMERO DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.003.03.02.45.01.01	Fortalecimiento institucional para la atención de contravenciones, conflictos de convivencia y violencia intrafamiliar en el municipio de Apartadó – Comisaría – Equipos	\$22.288.410
2.3.2.01.01.003.03.02.45.01.02	Fortalecimiento institucional para la atención de contravenciones, conflictos de convivencia y violencia intrafamiliar en el municipio de Apartadó – Inspección – Equipos	\$50.000.000
2.3.2.02.01.004.45.99.01	Modernización administrativa, gestión documental y fortalecimiento institucional en el municipio de Apartadó - Equipos	\$38.680.014
2.1.2.02.01.004.04	Adquisición de equipos y repuestos- TICS	\$20.000.000





certificado de disponibilidad presupuestal	0788 del 26 de marzo de 2026
Número del Radicado del Proyecto	202500000048065-6
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio público del municipio de Apartadó.

El lugar de consulta y retiro de los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos y definitivos es: www.colombiacompra.gov.co SECOP II y la oficina Jurídica, ubicada en la Carrera 100 Nro. 103ª - 02, Oficina 303, Centro Administrativo Diana Cardona, Apartadó.

Se publicarán en el medio legal el pliego de condiciones y demás documentos adicionales el día quince (15) de mayo de 2026.

El alcalde Municipal, está plenamente facultado para la apertura de esta clase de procesos de acuerdo a las disposiciones legales enunciadas y conforme a las autorizaciones y por ello

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 005 DE 2026**, para la ejecución del objeto: **“FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SCANNER, FOTOCOPIADORAS/IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ”** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentra debidamente elaborado y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del alcalde, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Alcalde Municipal de Apartadó

Proyectó: Paola Rios Granada
Apoyo jurídico en contratación

Revisó: Luis Alfredo Seña Bohórquez.
Jefe Oficina Jurídica.

